



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 316 -2024-GM/MDC.

VISTO:

27 MAYO 2024

Expediente Administrativo N° E2432321-2024, de fecha 22 de mayo del 2024, mediante el cual la Sra. CATHERINE SHEYLA GARCIA ALVARADO, solicita la Disolución del Vínculo Matrimonial existente con el Sr. HERBERT RUIZ VILLEGAS debidamente representado por el Sr. SERGIO GUSTAVO JAIMES HUAPAYA con Partida Registral N° 15513297 de Mandatos y Poderes de los Registros Públicos de Lima identificado con DNI N°40616231, celebrado el 13 de febrero de 2015 ante la Municipalidad Distrital de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°123-2024-GM/MDC, de fecha 01 de marzo de 2024se resuelve declarar la SEPARACIÓN CONVENCIONAL del Sr. HERBERT RUIZ VILLEGAS y la Sra. CATHERINE SHEYLA GARCIA ALVARADO;

ABOS, PERO MINI ENERGY.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Nº 29227, concordante con el artículo 13 y su Reglamento, a probado, por el Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS; y lo dispuesto en el artículo 354 del Código Civil contemplado en las Dispósiciones modificatorias por la Ley Nº 29227, se dispone que transcurridos dos meses de emitida la Resolución de Separación Convencional, basándose en ella, cualquiera de los cón ruges puede solicitar la Disolución del Vínculo Matrimonial;

Que, conforme se puede verificar de los cargos de notificación, la recurrente y el Sr. HERBERT RUIZ VILLEGAS, han sido debidamente notificados con la Resolución de Gerencia Municipal N°123-2024-GM/MDC, que resuelve la Separación Convencional de los mismos y habiendo transcurrido más de dos meses desde la fecha de emisión, se encuentran facultados para solicitar el Divorcio Ulterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 019-2024/MDC, se delegó en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, las atribuciones y facultades para que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, declare la Separación Convencional y Divorcio Ulterior, de acuerdo a las normatividades vigentes;

Estando a la solicitud de visto, en uso de las atribuciones conferidas en el párrafo 4) del artículo 13 del Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS y, el Inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley Nº 27972; con el visto bueno del Secretario General y el Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL del Sr. HERBERT RUIZ VILLEGAS y la Sra. CATHERINE SHEYLA GARCIA ALVARADO, respecto al Matrimonio Civil celebrado el 13 de febrero de 2015 ante la Municipalidad Distrital de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal, cursando los partes a las Instituciones del Estado que corresponda: Registro de Identificación Nacional y Registro Civil y/o Municipalidad, así como al Registro Personal de los Registros Públicos para su respectiva anotación e inscripción de Divorcio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



